

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**INFORME 033/SO/30-09-2020.**

### **RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General, que en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 14 de agosto del 2020, se aprobaron seis acuerdos, habiéndose presentado los medios de impugnación siguientes:

1.- El día 04 de septiembre del presente año, siendo las 14:18 horas, fue interpuesto el **Recurso de Apelación**, promovido por el C. Isaac David Cruz Rabadan, en su calidad de Representante del Partido Político Morena, presentado en oficialía de partes de este Instituto, en contra del Acuerdo 043/SO/31-08-2020, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas para el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; al cual se le asigna el número **IEPC/RAP/008/2020**, de acuerdo al número progresivo de registro de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; donde el promovente señala como autoridad responsable al Consejo General de este Instituto Electoral.

2.- El día 17 de septiembre del presente año, siendo las 13:32 horas, fue interpuesto el **Recurso de Apelación**, promovido por el C. Eduardo Flores Terrazas, en su carácter de Ciudadano, presentado ante la oficialía de este Instituto, en contra del Acuerdo 035/SE/20-08-2020, por el que se aprueba el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; al cual se le asigna el número **IEPC/RAP/009/2020**, de acuerdo al número progresivo de registro de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; donde el promovente señala como autoridad responsable al Consejo General de este Instituto Electoral.

3.- El día 22 de septiembre del presente año, siendo las 16:45 horas, fue interpuesto el **Recurso de Apelación**, promovido por el C. Jorge Luis García Cano, en su carácter de Ciudadano, presentado ante la oficialía de este Instituto, en contra de:

1. Acuerdo 035/SE/20-08-2020, por el que se aprueba el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

2. Artículo 8, numeral 10 del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero-
3. Acuerdo 046/SE/09-09-2020, por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía en participar, como Consejera o Consejero Electoral en la integración de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
4. Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales para el proceso electoral ordinario 2020-2021 de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, publicada el 09 de septiembre de 2020.

Al presente medio de impugnación, se le asigna el número **IEPC/RAP/010/2020**, de acuerdo al número progresivo de registro de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; donde el promovente señala como autoridad responsable al Consejo General de este Instituto Electoral.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral local, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 30 de septiembre del 2020.

**EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. CINTHYA CITLALI DIAZ FUENTES**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.**